



**ECAE 2024
2025**
ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN
Y ASISTENCIA ELECTORAL

DOCUMENTO RECTOR

Proceso Electoral Local 2024-2025
Durango y Veracruz

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Índice

Glosario de siglas y abreviaturas	2
Introducción	3
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2024-2025	4
Marco estratégico	5
Misión.....	5
Visión	5
Objetivos estratégicos.....	5
Principios y valores institucionales	5
Principios rectores de la Función Pública Electoral	5
Valores del Código de Ética de la Función Pública Electoral.....	6
Líneas estratégicas y documentos técnico-normativos	6
Línea estratégica 1: Integrar Mesas Directivas de Casilla y MEC para el VA y, en su caso, VPPP	7
Línea estratégica 2: Contratación de figuras supervisoras y capacitadoras	7
Línea estratégica 3: Capacitación Electoral.....	8
Línea estratégica 4: Asistencia Electoral.....	8
Línea estratégica 5: Coordinación institucional	9
Línea estratégica 6: Coordinación interinstitucional.....	9
Línea estratégica 7: Reposición de procesos electorales.....	10
Líneas de acción transversal	10

Glosario de siglas y abreviaturas

ARE	Área de Responsabilidad Electoral
CAE	Capacitador/a-Asistente Electoral
CCE	Centro de Capacitación Electoral
CD	Consejo Distrital
CG	Consejo General
CL	Consejo/s Local
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
ECAE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
FMDC	Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla
IMDCyCE	Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
LGBTTIQ+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNE	Lista Nominal de Electores
Manual	Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales.
MEC	Mesa de escrutinio y Cómputo
MDC	Mesa Directiva de Casilla
OPL	Organismo Público Local
PAE	Programa de Asistencia Electoral
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEL	Proceso Electoral Local
PIMDCyCE	Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SCPRV	Secciones con Cambio a la Propuesta de la Ruta de Visita
SE	Supervisor/a Electoral
SIJE	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VA	Voto Anticipado
VPPP	Voto de Personas en Prisión Preventiva
ZORE	Zona/s de Responsabilidad Electoral

Introducción

El INE ejercerá en el PEL 2024-2025 las atribuciones legales y constitucionales en materia de organización de elecciones locales; lo hará en coordinación con los OPL de Durango y Veracruz, entidades donde se elegirán los cargos de elección popular para integrar 39 y 212 Ayuntamientos, respectivamente, en el año 2025.

La ECAE 2024-2025 marca la ruta en la que el Instituto y los OPL transitarán de manera coordinada con el fin de garantizar el derecho de la ciudadanía a elegir de manera libre e informada.

En estos procesos electorales locales se convocará a votar a un aproximado de 7,432,680 de mexicanas y mexicanos, por lo anterior, el objetivo será integrar e instalar aproximadamente 13,575 casillas, con la participación de más de 81,450 ciudadanas y ciudadanos, quienes entregarán las boletas, recibirán, clasificarán y contarán los votos de sus vecinos/as y, así contribuir en la construcción de la democracia en nuestro país.

Para lograr esta tarea se contratarán 455 SE y 2,727 CAE, quienes guiarán y acompañarán en el proceso de IMDC, Capacitación y Asistencia Electoral, a las y los mexicanos que construirán, junto con el INE y los OPL, las elecciones locales de 2025.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2024-2025

La ECAE la conforman documentos técnico-normativos elaborados para cada PE, para dictar la guía de acción en las actividades y etapas que se desarrollan en la IMDC, Capacitación y Asistencia Electoral, a efectos de proporcionar los lineamientos, directrices y procedimientos específicos y necesarios que dirijan la toma de decisiones efectiva de los actores involucrados en llevar a cabo dicha tarea.

Las actividades y etapas de IMDCyCE también se alinean a los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2016-2026 (PEI 2016-2026), aprobado por el CG del Instituto mediante Acuerdo INE/CG870/216 el 21 de diciembre de 2016, destacando dos de ellos:

- Organizar procesos electorales con eficiencia y efectividad.
- Se orienta al cumplimiento de uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales para garantizar altos niveles de calidad y transparencia en la democracia mexicana.
- Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática, plural y política del país.

Es prioridad del Instituto, orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortaleciendo los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México, como el régimen de partidos que se desarrolla en ella. En este sentido, la ECAE establece las acciones para garantizar que el desarrollo del PEL sea asumido por la ciudadanía doblemente sorteada y capacitada.

Todo esto formulado bajo los principios rectores que marcan el propio desempeño y funcionamiento institucional del INE, basados en la certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que se realizarán con perspectiva de género.

Bajo este escenario, y con apego al PEI 2016-2026, se elabora la ECAE 2024-2025, que contempla en el corto plazo, el entorno político-electoral de las próximas elecciones locales, por celebrarse en los estados de Durango y Veracruz el 1 de junio de 2025.

En este sentido, el carácter estratégico de este documento para el PEL 2024-2025 permea los procesos de IMDC, Capacitación y Asistencia Electoral al considerar su desarrollo bajo los principios plasmados en los conceptos de misión, visión, objetivos estratégicos, procedimientos, y líneas estratégicas que, como se ha mencionado, refuerzan y consolidan el marco estratégico del presente documento.

Marco estratégico

Misión

Establecer los lineamientos y procedimientos mandatados por la legislación y normatividad correspondientes para su cumplimiento, por parte de los actores involucrados dentro de la integración, instalación y operación de las MDC, para llevar a cabo en forma efectiva y libre, el derecho al sufragio en las elecciones a celebrarse el 1 de junio de 2025, en las entidades federativas de Durango y Veracruz, bajo el cumplimiento de los principios rectores que marcan el propio desempeño y funcionamiento del INE.

Visión

Desarrollar un instrumento actualizado al momento político-electoral del PEL 2024-2025 para cumplir con los objetivos de los CD en materia de integración, instalación y operación de las MDC, Capacitación y Asistencia Electoral y formar funcionarios/as capacitados/as en el conocimiento de las actividades de la Jornada Electoral para recibir la votación y efectuar su conteo, bajo los principios de respeto, libre emisión y efectividad del sufragio, garantizando el secreto del voto y asegurando la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Objetivos estratégicos

- Integrar MDC por ciudadanos/as sensibilizados/as sobre la importancia del PEL y con el conocimiento sobre la responsabilidad que asumirán como autoridad electoral al participar como FMDC, toda vez que serán elegidos/as dentro de un proceso de doble insaculación, capacitados/as para ejecutar cada una de las etapas de la Jornada Electoral del año 2025, que permita la emisión del voto libre y efectivo de la ciudadanía.
- Proporcionar a los órganos centrales y desconcentrados del INE y de los OPL los instrumentos necesarios para cumplir con la integración de la MDC, Capacitación y Asistencia Electoral mediante procedimientos definidos y orientados hacia su adecuado funcionamiento en el PEL 2024-2025.

Principios y valores institucionales

La ECAE 2024-2025 es la ruta de acción, integrada por documentos técnico-normativos que indican los procedimientos a realizar en las actividades y etapas de IMDC, Capacitación y Asistencia Electoral para las personas tomadoras de decisiones y responsables de llevar a cabo dichas funciones, y se rigen por principios y valores que representan ejes rectores en torno a los cuales se elaboran. Estos principios y valores son:

Principios rectores de la Función Pública Electoral¹

Certeza

Todas las acciones que desempeñe el INE estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LGIPE.

Legalidad	En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que el INE tiene encomendadas, deberá observarse escrupulosamente, el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamentan.
Independencia	Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman al INE, para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.
Imparcialidad	En el desarrollo de sus actividades, todo el personal del INE debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.
Máxima publicidad	Todos los actos y la información en poder del INE son públicos y sólo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.
Objetividad	Un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.
Paridad de género	Las cuotas de género son un concepto fundamental para la vida política y democrática de nuestro país, ya que buscan la paridad política entre los géneros. Con estas cuotas se pretende producir un cambio cultural para evitar el predominio de un solo género en la esfera política.

Valores del Código de Ética de la Función Pública Electoral

Profesionalismo	Los actos y acciones de las personas servidoras públicas electorales deben caracterizarse por su eficiencia, precisión y buena organización, lo que reclama preparación académica y profesional continua para incrementar habilidades, conocimientos y competencias que permitan realizar con éxito tareas y actividades institucionales.
Equidad	Los actos y acciones de las personas servidoras públicas electorales deben promover la igualdad con independencia de las diferencias de sexo, culturales, económicas u otra, dando las mismas condiciones y oportunidades a todas las personas sin distinción, demostrando disposición de velar por el trato igual a las personas y a las organizaciones políticas, garantizando la igualdad de oportunidades. La equidad se encuentra estrechamente asociada a los valores de igualdad y justicia. Las personas servidoras públicas deberán actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar. Reconocen que la integridad es inherente a los principios de la democracia y es un componente indispensable para la realización de elecciones libres, auténticas y justas, que son la base de gobiernos representativos. La integridad de las personas servidoras públicas electorales es garantía de que la voluntad de los electores se reflejará en los resultados de la elección. En ese sentido, las personas servidoras públicas electorales se conducirán y cooperarán en la lucha anticorrupción con integridad, preservando un ambiente de control anticorrupción en el que sea posible denunciar por los canales institucionales, de manera responsable y en cuanto se tenga conocimiento, cualquier acto u omisión, que contravenga las obligaciones y deberes del servicio público electoral, así como de cualquier otra norma.
Integridad	Los actos y acciones de las personas servidoras públicas electorales deben respetar la diversidad y fomentar el diálogo, reconociendo lo valioso que resulta para una sociedad la existencia de distintas ideas, creencias y formas de organización. El pluralismo democrático hace posible la convivencia pacífica entre la ciudadanía, grupos sociales y organizaciones políticas, que representan y defienden opiniones y proyectos diferentes.
Pluralismo y tolerancia	Los actos y acciones de las personas servidores públicos electorales deben privilegiar la colaboración mutua para la construcción de una sociedad donde la justicia, la dignidad y la igualdad sean bienes comunes fundamentales.
Solidaridad social	Los actos y las acciones de las personas servidoras públicas electorales deben ser congruentes con las libertades democráticas de justicia, igualdad política con mismos derechos y mismas obligaciones; libertad de preferencia política de los demás; fraternidad concibiendo y practicando la política de un modo tolerante y racional y pluralismo ante una diversidad de intereses, concepciones, puntos de vista ideologías y proyectos de coexistencia de corrientes políticas, inherente y positivo en la sociedad.
Libertades democráticas	

Líneas estratégicas y documentos técnico-normativos

Con la finalidad de dar cumplimiento a la planeación estratégica de la ECAE para la organización del PEL 2024-2025, de acuerdo con la misión, visión y objetivos estratégicos, se han establecido siete líneas estratégicas que aportan los lineamientos, criterios, pautas de acción y plazos para cada una de las etapas del proceso de IMDC, Capacitación y Asistencia Electoral.

Línea estratégica 1: Integrar Mesas Directivas de Casilla y MEC para el VA y, en su caso, VPPP

Establece acciones y mecanismos para la IMDC, depositando en la ciudadanía la responsabilidad de su instalación el día de la Jornada Electoral. En dicha etapa del Proceso Electoral, toma lugar la instalación de la casilla, entrega de boletas al electorado, la recepción de votos, el escrutinio y cómputo, el llenado de actas, la integración de expedientes de casilla y paquetes electorales, así como la publicación de los resultados y clausura de las casillas. El documento procedimental es el *PIMDCyCE* y cinco anexos; en él se estipula lo siguiente:

- Presentación de SED y SCPRV para su aprobación.
- Procesos de insaculación (primera y segunda).
- Visita, notificación y capacitación (sensibilización) de la ciudadanía sorteada.
- Entrega de nombramientos a las y los FMDC.
- Fechas del proceso de capacitación electoral (primera y segunda etapas) a la ciudadanía sorteada y personas designadas FMDC, incluidos simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.
- Procedimiento de sustituciones de las y los FMDC que por diversas razones no puedan desempeñar el cargo.
- Procedimiento de suplencias de FMDC en la Jornada Electoral.

Además, en esta línea estratégica se contempla los procedimientos relacionados con la modalidad de votación anticipada, y en su caso, de las personas en prisión preventiva, normado por el “Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo y Capacitación Electoral, Voto Anticipado y Voto de las Personas en Prisión Preventiva”.

El objetivo central de esta línea estratégica es integrar las MDC y MEC, con apego a la normatividad electoral vigente.

Línea estratégica 2: Contratación de figuras supervisoras y capacitadoras

Establece de manera detallada el procedimiento para seleccionar a la ciudadanía que se desempeñará temporalmente como SE y CAE, realizando actividades relativas a la IMDC, Capacitación y Asistencia Electoral; describe los requisitos legales-administrativos y los perfiles/competencias que deberán cumplir las personas aspirantes y designadas como SE y CAE; así como también, las actividades a desarrollar antes, durante y después de la Jornada Electoral, así como los mecanismos de evaluación del desempeño para cada figura. Su documento procedimental es el *Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales*, en el que se estipula lo siguiente:

- Procedimientos para el reclutamiento, selección, designación y contratación de SE y CAE.
- Modelo híbrido de contratación.
- Nuevas convocatorias a aspirantes a SE y CAE.
- Honorarios, gastos de campo y condiciones contractuales.
- Bono de productividad.

- Las competencias específicas que deben tener las personas aspirantes a SE y CAE.
- Áreas donde desempeñan sus actividades en campo las y los SE, CAE: una ZORE o una ARE, respectivamente.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de las y los SE y CAE.
- Procedimiento de selección y contratación de personal técnico-auxiliar.

Línea estratégica 3: Capacitación Electoral

Establece los procesos, herramientas y criterios para desarrollar los conocimientos y habilidades para el desempeño de las actividades de las y los SE, CAE, FMDC, y personas observadoras electorales, a través de las acciones planeadas. Sus documentos base son el *Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)* y *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*, en ellos se estipula lo siguiente:

- Modalidades de capacitación a utilizar para desarrollar habilidades y competencias necesarias para el desempeño de las y los SE y CAE, de la ciudadanía sorteada y las y los ciudadanos que sean designados como FMDC, así como de las personas observadoras electorales.
- Talleres y cursos de capacitación para SE y CAE en dos momentos: previo a la primera etapa de capacitación electoral para que realicen la visita, notificación y capacitación (sensibilización) acerca de la importancia de su participación a la ciudadanía sorteada y, previo a la segunda etapa de capacitación electoral, para ejecutar las actividades de entrega de nombramientos, capacitación a las y los FMDC designados, desarrollo de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral y actividades de Asistencia Electoral.
- Estructura curricular de la capacitación dirigida a la ciudadanía sorteada en primera etapa de capacitación electoral, y a la ciudadanía designada durante la segunda etapa de capacitación electoral.
- Criterios para el desarrollo de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, a efecto de que la ciudadanía designada como FMDC desarrolle las habilidades necesarias para instalar las casillas, recibir y clasificar los votos y realizar el llenado de las actas y demás documentación electoral, integrar los paquetes electorales y publicar los resultados en cada una de las casillas.
- Estructura curricular y modelo de capacitación dirigida a las personas que soliciten su acreditación como observadoras electorales.
- Materiales didácticos y de apoyo para cada uno de los públicos destinatarios.
- Criterios y ruta de validación para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, a cargo de los OPL.
- Capacitación presencial, virtual y a distancia.

Línea estratégica 4: Asistencia Electoral

Establece actividades que desarrollarán las y los SE y CAE para garantizar la instalación y accesibilidad a las casillas, mediante su correcta ubicación, difusión, equipamiento y acondicionamiento para su instalación, además de contar con los materiales necesarios para el ejercicio libre y secreto del voto de la ciudadanía. Su documento procedimental es el *PAE*, donde se estipula lo siguiente:

- Ubicación de casillas.
- Actividades de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración y entrega de paquetes electorales a las presidencias de casilla.
- SIJE y operación de los mecanismos de recolección.
- Operativo de campo de los Conteos Rápidos.
- PREP.
- Recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes de los OPL.
- Cómputos distritales.

Los objetivos centrales son identificar que los lugares donde se ubicarán las casillas cumplan con los requisitos señalados en la normatividad aplicable; verificar e informar sobre su instalación y clausura, así como de los incidentes que ocurran en el desarrollo de la Jornada Electoral; apoyar en el traslado de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes de los OPL, y coadyuvar en la recepción y distribución de la documentación y materiales electorales, así como de auxiliar en el cómputo de las elecciones locales.

El PAE recoge, organiza y articula la amplia gama de actividades que desarrollan las y los SE y CAE, en materia de Asistencia Electoral bajo la coordinación, supervisión y seguimiento de las vocalías de Organización Electoral de las JLE y JDE, conforme instruya la DEOE.

Línea estratégica 5: Coordinación institucional

Establece las directrices para la coordinación entre las distintas áreas del Instituto, tanto a nivel central como en los órganos desconcentrados, para crear las condiciones de coordinación de sus actividades y garantizar la instalación y funcionamiento de las MDC el día de la Jornada Electoral. Su documento procedimental es *Mecanismos de coordinación institucional*, donde se estipula lo siguiente:

- Establecimiento de una comunicación permanente a niveles central y desconcentrado durante el PEL 2024-2025.
- Simplificación administrativa e implementación de los procedimientos e instrumentos, basados en esquemas sencillos, flexibles y dinámicos que permitan sinergias entre las diversas áreas involucradas del Instituto.
- Implementación de medidas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ECAE 2024-2025.

Línea estratégica 6: Coordinación interinstitucional

Establece los medios para la coordinación y articulación entre el INE y los OPL de las entidades de Durango y Veracruz, dentro del PEL, con la finalidad de otorgar respuestas oportunas a cada una de las acciones a implementar en la consecución de los fines institucionales. La coordinación interinstitucional también implica acciones conjuntas, para facilitar el trabajo entre instituciones electorales de los distintos niveles.

Su documento base se denomina *Articulación interinstitucional*, el cual señala el ámbito de competencia de cada institución y los mecanismos de colaboración, que en todo momento detallan su naturaleza y especificidad. Esto permite construir sinergias y unidad para la acción operativa, permeando las atribuciones institucionales como ejes de la gestión institucional y hacer posible la integración e instalación de MDC el día de la Jornada Electoral; también estipula las directrices para el ejercicio de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, así como su recepción en las sedes de los órganos competentes de los OPL.

Línea estratégica 7: Reposición de procesos electorales

Establece los procedimientos para la reposición de un PE ordinario, a fin de garantizar a la ciudadanía, partidos políticos y, en su caso, candidatos/as independientes, la legalidad de los actos y procedimientos electorales que se implementen para realizar elecciones extraordinarias, como consecuencia las determinaciones y sentencias jurisdiccionales ámbito del TEPJF. Su documento procedimental base es *Reposición de procesos electorales*, en él se estipula lo siguiente:

- Las fases que comprende la reposición de los procesos.
- Los periodos de ejecución deseables.
- Acciones a implementar para garantizar la reposición eficiente del PE en materia de integración de las MDC, la Capacitación y Asistencia Electoral.

Líneas de acción transversal

Participación sin discriminación

El INE, en cumplimiento del marco normativo convencional y constitucional en materia de derechos humanos en el ámbito de sus competencias, busca generar de manera progresiva las condiciones que garanticen el ejercicio pleno y real de los derechos político-electorales de toda la ciudadanía mexicana para su participación efectiva en el PEL 2024-2025, con el fin de crear igualdad de condiciones sin discriminación.

Por lo anterior, el INE ha instaurado e implementado en los documentos técnico-normativos como la ECAE, medidas de nivelación e inclusión en actividades de integración de MDC, Capacitación y Asistencia Electoral, así como en el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE,² así como para el ejercicio del derecho al voto de las personas con discapacidad, de las personas LGBTTTIQ+ y, en general, de todas las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

Lo anterior, con el objetivo de impulsar la adopción de medidas tendientes a la promoción, respeto, protección y garantía de la participación efectiva de la ciudadanía y sin discriminación, en los procesos electorales. Esto permite abonar a una democracia plena, así como al desarrollo de la igualdad

² Conforme a lo establecido en el *Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla*, disponible en el vínculo electrónico siguiente: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Micrositio_DECEyEC-Protocolo-Discapacidad.pdf

sustantiva de toda la ciudadanía brindando una atención adecuada, vigilando y acompañando a la población de los diversos grupos considerados como prioritarios. Respecto a las medidas de inclusión, éstas se detallan en el *Procedimiento para ciudadanía con doble nacionalidad que no hable y/o escriba el idioma español* (Anexo 4 del PIMDCyCE) y *Manual, así como en el Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla*.

Innovación tecnológica

Esta línea transversal se adoptó en la configuración de las ECAE 2021-2022 y 2022-2023 donde se vincula con los resultados institucionales para el PEL 2024-2025. Esta línea se centra en proporcionar eficiencia, productividad y una mejora continua en la instrumentación de la ECAE.

La innovación tecnológica por la que se ha transitado en los años recientes y el impulso que ha recibido en el escenario generado por la pandemia de COVID-19 donde el contacto indirecto entre personas resultó crucial para la disminución de contagios, obligaron a ampliar el horizonte y perfeccionar los recursos del INE, consolidando la tecnología como herramienta de primera mano para elevar la eficiencia en los procedimientos, y así salvaguardar el derecho a votar de la ciudadanía mexicana.

Uno de los principales objetivos es la digitalización y automatización con base en la evolución de sistemas informáticos, aplicaciones móviles y nuevas tecnologías para la mejora en los procedimientos en materia de integración de MDC, Capacitación y Asistencia Electoral, optimizando los recursos humanos, económicos y materiales mediante la eficiencia en las jornadas de trabajo. Esto se vincula con:

- La generación de valor añadido, para contar con información oportuna y dar seguimiento a las actividades de IMDC, Capacitación y Asistencia Electoral.
- La reducción del material impreso.
- Mejoras en la estructura informática.
- Acercamiento a nuevas habilidades digitales.
- Perfeccionamiento de los procesos e información en tiempo real.
- Adaptación de los órganos centrales y desconcentrados al entorno digital.
- Desarrollo e innovación en materia de capacitación electoral virtual y a distancia.

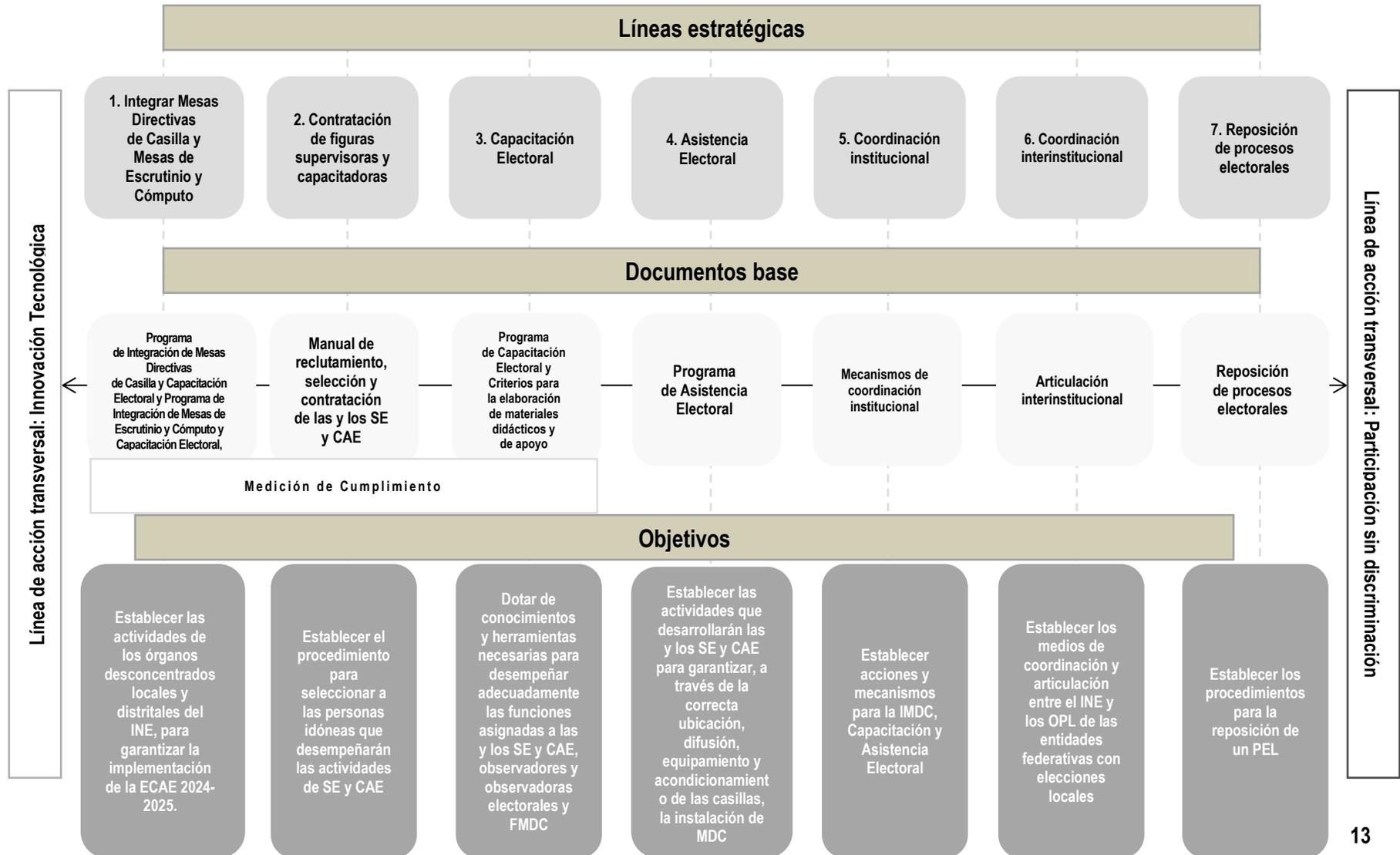
Su documento procedimental base es el Programa de Integración Tecnológica, el cual tiene como objetivos ,, por un lado, sistematizar las actividades que están a cargo de los órganos desconcentrados locales y distritales del INE y, por el otro lado, brindar información en menor tiempo a las JLE y JDE, direcciones ejecutivas, a la comisión del ramo, así como al CG del Instituto para la adecuada toma de decisiones, sobre los avances de las actividades de la primera y segunda etapas de capacitación electoral y la Jornada Electoral y, por otro lado, automatizar y homologar el contenido de los procesos de capacitación dirigida a las personas que intervienen en la organización de las elecciones de acuerdo con las funciones que cada una realiza durante los PE 2024-2025. Todo esto mediante el uso de aplicaciones informáticas de tecnología móvil y el Multisistema ELEC2025.

Medición de Cumplimiento

El documento Medición de Cumplimiento establece las acciones de seguimiento y monitoreo que permitirán a los órganos desconcentrados garantizar la adecuada instrumentación de la ECAE 2024-2025 y con ello el logro de los objetivos institucionales, bajo una actuación precisa que tenga la corresponsabilidad y la gestión de soluciones desde lo local como una de sus premisas fundamentales.

La medición de cumplimiento se convierte en un instrumento útil para el diseño y seguimiento permanente de las acciones a aplicar durante el reclutamiento y selección de las y los SE y CAE, primera y segunda etapas de integración de mesas directivas de casilla, desde una perspectiva distrital.

Mapa estratégico





ECAA 2024
2025
ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN
Y ASISTENCIA ELECTORAL

